

**CONFEDERACION SINDICAL UNICA DE  
TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA**



**DE LA DEMOCRACIA DEL COLONIALISMO  
INTERNO A LA AUTODETERMINACION**

El Alto, agosto 2003

**CONTENIDO**

- ➔ Ø LA CRISIS DEL ESTADO COLONIAL
- ➔ Ø LA CONSTITUCIONALIZACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
- ➔ Ø EL PODER CONSTITUYENTE
- ➔ Ø PROPUESTA

## COLONIALISMO INTERNO

El sistema colonial interno es una relación de explotación y dominación de un bloque social colonial sobre un bloque social nacional cultural, que se expresa en lo económico en una política de saqueo de recursos y el excedente, y en lo nacional-cultural la exclusión y discriminación.

## BOLIVIA DE QUIEN?

La creación de la República de Bolivia en 1825 y la redacción de la Carta Magna de 1826, han significado el transferir los privilegios coloniales a una casta denominada los "doble cara" u olañetismo

Esta fundación se hizo al margen y sin la participación de los pueblos indígenas.

Ha sido el pacto social de los encomenderos y los doctores doble cara



## LA CRISIS DEL ESTADO COLONIAL

El sistema de colonialismo interno existente en el país, ha generado exclusión social y cultural,



# *Miseria...*

S.I.B.  
Sistema de Información Bibliográfica

CBBA



## Corrupción...

La Razón (31/08/2001)  
**Kieffer acusa a Banzer de la compra del Beechcraft**

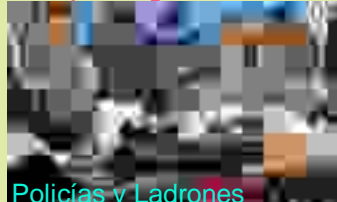


La Razón (11/01/2002)  
**En ENFE se pierden papeles y obstaculizan las auditorías**



La Razón (16/01/2002)  
**La corrupción sacude a ADN y aparecen seis nuevos casos**

La Razón (3/01/2002)  
**Osinaga supo del atraco, no lo evitó y escapa a la reforma**



Policías y Ladrones



Opinión (20/10/2001)  
**Detienen a ex Presidente y Gerente del LAB**

Dr. Escalera  
CBBA - SIB

## CRISIS DEL AÑO 2000 (la guerra del agua)

Pobreza, corrupción, desempleo y **privatización del poder público** en beneficio de pocas familias que manejan el estado



Las naciones originarias y pueblos indígenas, siguiendo la lucha anticolonial ancestral, realizan uno de los cercos y bloqueos de caminos mas importantes de la historia republicana.

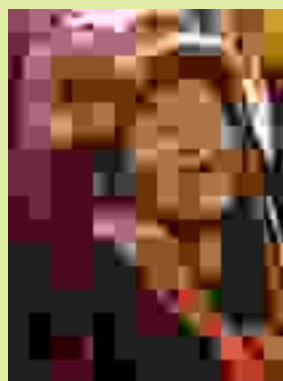


Se cuestiona la naturaleza del Estado boliviano, visibiliza la exclusión y discriminación de los pueblos originarios e indígenas

## ¿COMO SE LLEGO A HABLAR DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE?

La insurrección de Octubre de 2003 marca el principio del *colapsamiento del Estado* que sustentó el colonialismo interno.

Esta rebelión ha sido la mas dramática de toda la historia del país, pues han aflorado problemas irresueltos por siglos como es la exclusión de los pueblos indígenas de la vida política, de la toma de decisiones o el ejercicio del poder para conducir su destino.



## ¿COMO REACCIONO EL ESTADO ANTE LA CRISIS ?

A través del Parlamento realizó modificaciones en la CPE, que posibilitaron la constitucionalización de la Asamblea Constituyente .

. En el Artículo 222, incorporaron el texto siguiente:

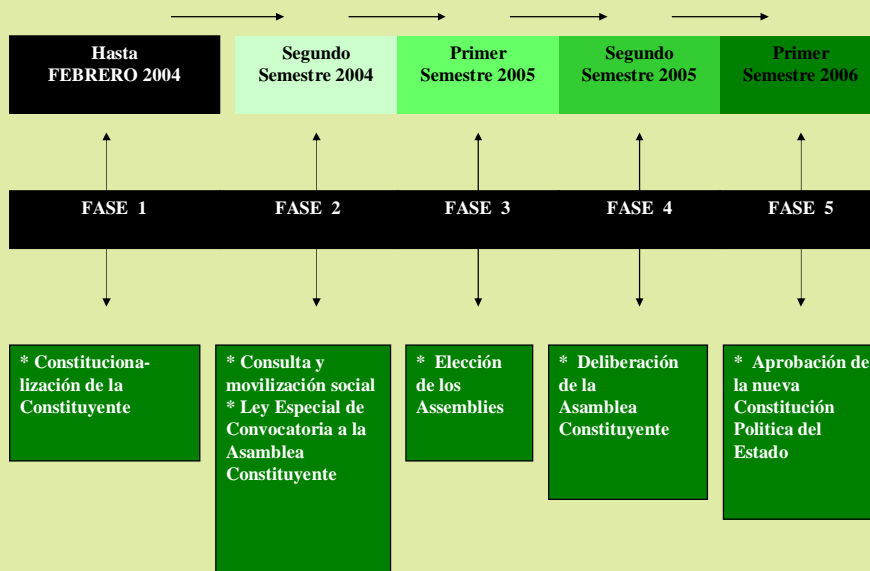
*La representación popular se ejerce a través de los partidos políticos, **agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas**, con arreglo a la presente constitución y las leyes.*

## CONSTITUCIONALIZACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

En el Artículo 232 se incorpora la Asamblea Constituyente:

La reforma total de la Constitución Política del Estado es potestad de la Asamblea Constituyente, que será convocada por la Ley Especial de Convocatoria, la misma que señalará las formas y modalidades de elección de los constituyentes, será sancionada por dos tercios de voto de los miembros presentes del H. Congreso Nacional y no podrá ser vetada por el presidente de la República.

## CRONOGRAMA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE



## PODER CONSTITUYENTE

Poder constituyente es **la facultad** por la cual el pueblo en condición de soberanía **crea los órganos del Estado**

Es anterior al Estado y a la constitución por eso se dice que tiene **un carácter pre jurídico**

La asamblea constituyente **al ser expresión** del poder constituyente puede ser **originaria o derivada**

## EL PODER CONSTITUYENTE ORIGINARIO COMO NECESIDAD

**Originaria** cuando surge del rompimiento de un orden constitucional, se crea al estado mediante una constitución.

**Derivada** cuando se encuentra prescrita o enmarcada en la constitución, según procedimientos establecidos por ella

Es necesario superar el orden establecido para una autentica asamblea constituyente de cambio y nuevo pacto social

## PROPUESTA

*Nuestro planteamiento arranca desde una raíz civilizatoria (Andina) y la mancomunidad de las primeras naciones*

Es de cambio profundo y visión histórica.

Las primeras naciones históricamente configuradas son: la Aymara, la Quechua, la Guarani, Chiquitana y otras que son herederas de las civilizaciones Tiwanacotas e Incásicas.

El sentido de una nueva constitución debe estar orientado a ser propia y que refleje nuestra raíz civilizatoria y de sociedad multinacional y multicultural

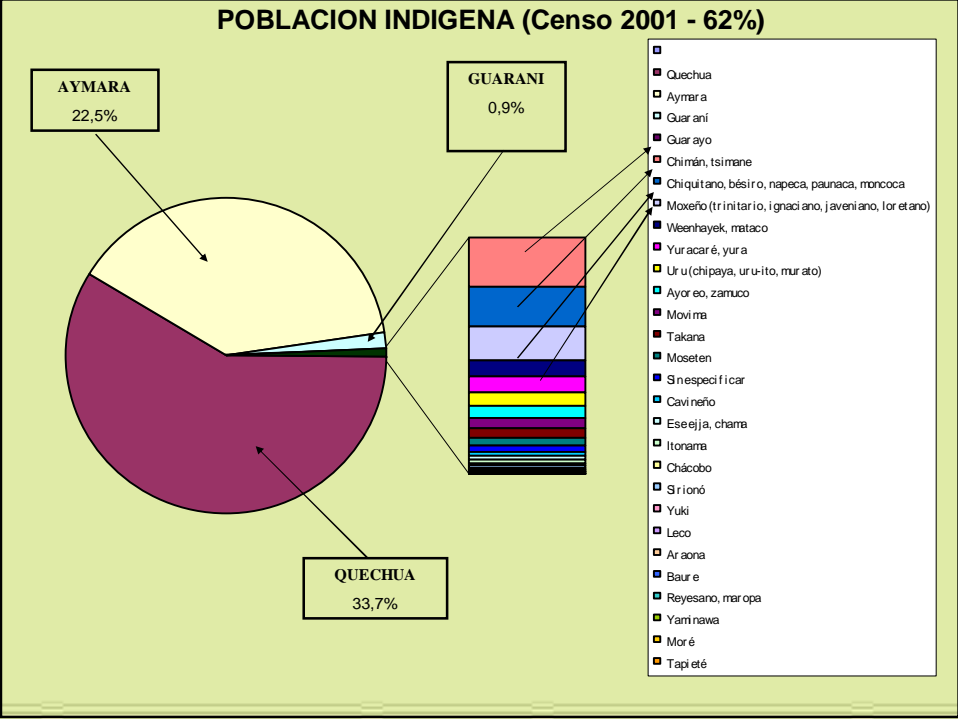
TIWANAKU fue una civilización que supo administrar las diferencias como también la sociedad Inca.

*"Los incas prácticamente...no crearon instituciones nuevas, ...las sociedades andinas venían funcionando desde centenares y milenios antes de la aparición de la etnia Inca en el valle del Cusco" (prólogo Waldemar Espinoza*

## PRINCIPIOS

- Autodeterminación, condición previa básica para garantizar nuestra propiedad, la soberanía permanente, y el control y manejo de nuestras tierras, territorios y recursos naturales.
- La autodeterminación colisiona con dos opciones, una salida es la desmembración territorial con mas desventajas para pueblos indígenas y la de una **autodeterminación política inclusiva** (en concurrencia con los no indígenas)
- El Estado responde a intereses de todos atendiendo a la voluntad de las mayorías y respetando la opinión de las minorías.





## PUEBLOS INDIGENAS (34)

BOLIVIA: POBLACIÓN INDÍGENA SEGÚN IDIOMAS O LENGUAS QUE HABLA, CENSO 2001

IDIOMA O LENGUA QUE HABLA	POBLACIÓN TOTAL	%	IDIOMA O LENGUA QUE HABLA	POBLACIÓN TOTAL	%	IDIOMA O LENGUA QUE HABLA	POBLACIÓN TOTAL	%
Quechua	2.281.198	33,7701%	Movima	1.173	0,0174%			
Aymara	1.525.321	22,5803%	Takana	1.153	0,0171%	Baure	67	0,0010%
Guaraní	62.575	0,9263%	Moseten	948	0,0140%	Reyesano, maropa	53	0,0008%
Guarayo	8.450	0,1251%	Sin especificar	664	0,0098%	Yaminawa	51	0,0008%
Chimán, tsimane	6.351	0,0940%	Cavineño	601	0,0089%	Moré	44	0,0007%
Chiquitano, bésiro, napeca,	4.615	0,0683%	Ese eja, chama	518	0,0077%	Tapieté	29	0,0004%
Moxeño (trinitario),	4.228	0,0626%	Itonama	389	0,0058%	Cayubaba	23	0,0003%
Weenhayek, mataco	1.929	0,0286%	Chácobo	380	0,0056%	Joaquiniano	13	0,0002%
Yuracaré, yura	1.809	0,0268%	Sirionó	187	0,0028%	Machineri	13	0,0002%
Uru (chipaya, uru-itó,	1.795	0,0266%	Yuki	140	0,0021%	Pacahuara	6	0,0001%
Ayoreo, zamucó	1.398	0,0207%	Leco	132	0,0020%	Canichana	4	0,0001%
			Araona	111	0,0016%			

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y VICEMINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS

(1) La suma no corresponde por que la variable idioma considera respuesta múltiple

## DIAGNÓSTICO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES

**“Muchos de los países en Latinoamérica copiaron la constitución de Estados Unidos palabra por palabra pero estas constituciones no tuvieron el mismo efecto en esos países como lo tuvo aquí” Milton Friedman**



[www.elcato.org/friedman\\_entrevista.pdf](http://www.elcato.org/friedman_entrevista.pdf)

## LA AUTO DETERMINACION INCLUYENTE



Al ser mayoría la población indígena, no se puede hablar de autonomías para la región andina,

La autodeterminación incluyente quiere decir establecer **control y soberanía sobre nuestros recursos naturales**, no ser excluyentes con poblaciones no –indígenas y asumir el control de nuestro destino histórico

## MANCOMUNIDAD ANDINA DE LAS PRIMERAS NACIONES



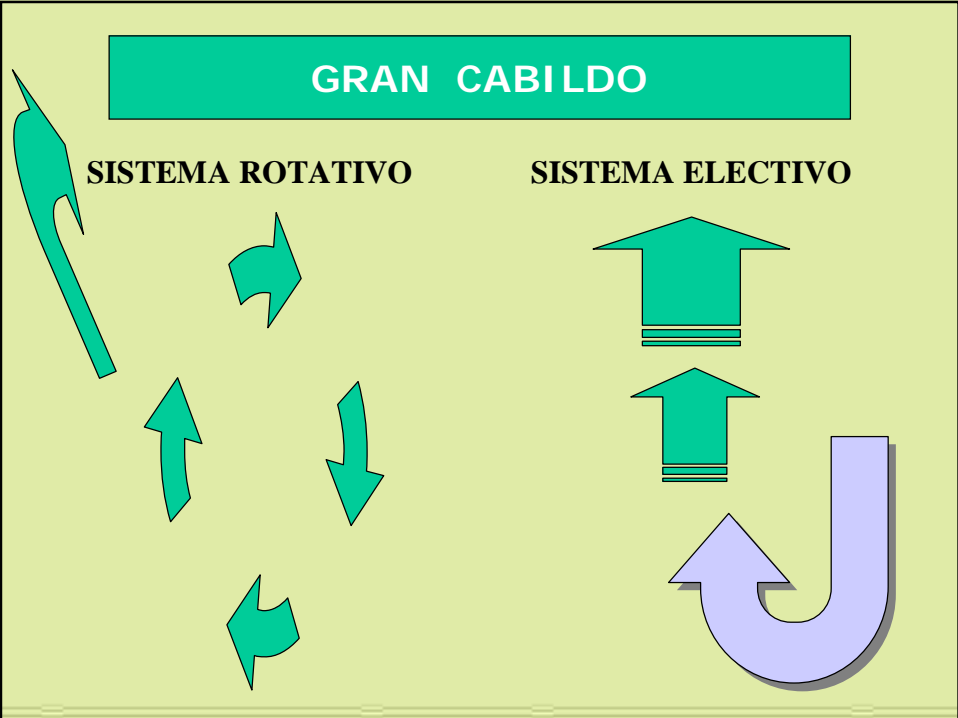
- Bajo la estructura de un país con un Estado multinacional y multicultural con un sistema de gobierno dual de dos parcialidades que emergerá de la elección que se desarrollara en un órgano deliberativo con atribuciones de producir leyes, modificarlas y refrendar la elección de las autoridades de las dos parcialidades.
- **EI CABILDO**
- Tendrá una composición de representación de organizaciones territoriales, sociales, funcionales y otra con representatividad.
- El principio será la de respetar la diversidad de formas de organización y representación existentes en el país.

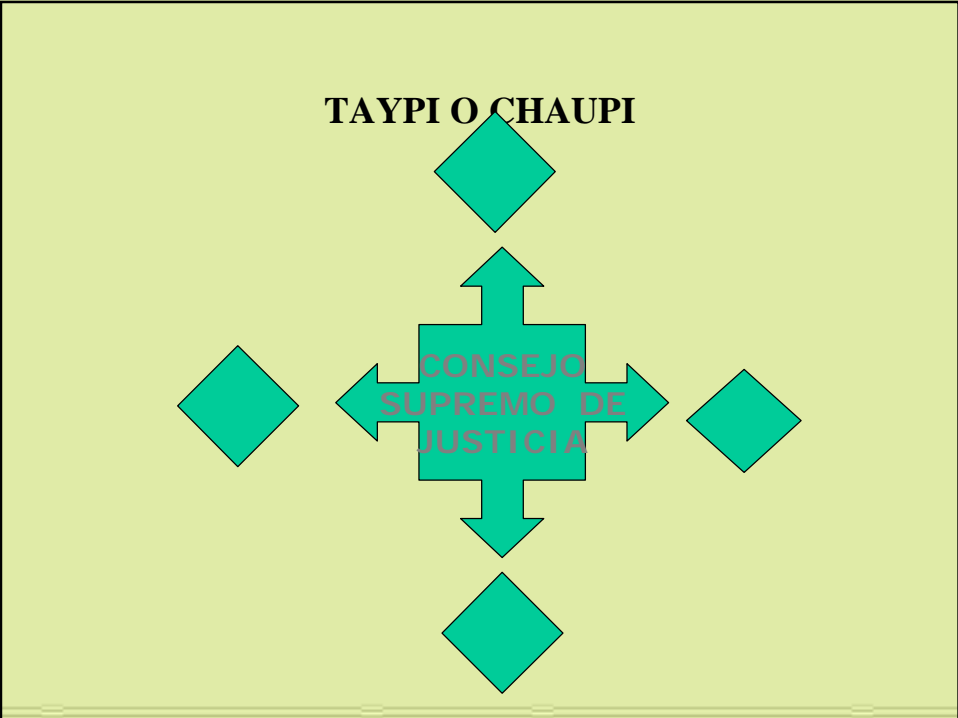
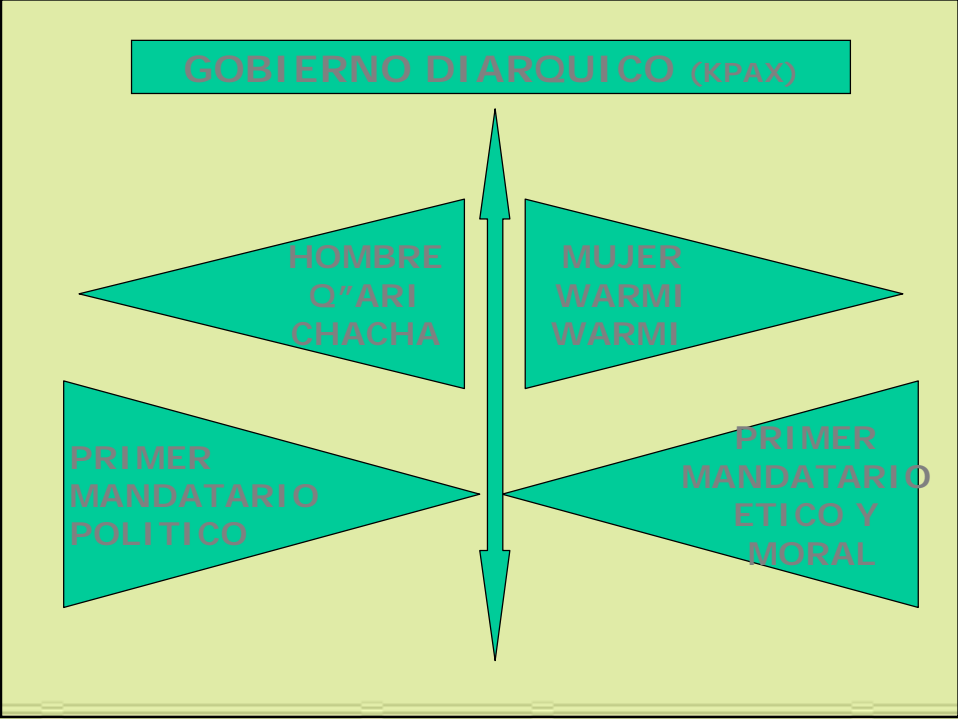
#### **TAYPI O CHAUPI**

Es un órgano de mediación, cuya función principal será la de administración de justicia, significa también la reconciliación y el encuentro de todos los segmentos sociales del país en busca de una pacificación y estabilidad social duradera que nos potencie económicamente

#### **GOBIERNO DIARQUICO**

Se concibe un sistema de gobierno de dos mandatarios, uno con poderes políticos, civiles, económicos, otro, de condición ético moral.





**LEY ESPECIAL DE CONVOCATORIA A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**El parlamento debe promulgar una Ley Especial de  
Convocatoria de la Asamblea Constituyente**

**PROPUESTA**

**Sistema electivo y el sistema nominativo**

**Sistema electivo (votación) Sub Total 154**

**Circunscripción Uninominal: 136 (2 representantes  
por circunscripción)**

**Circunscripción Departamental 18 (2 representantes  
por departamento)**

**Sistema nominativo: Sub Total 100**

**Proporcional a la densidad demográfica y  
condición de conciencia de identidad,  
movilización y organización.**

- Democracia del ayllu
- Sistema de pueblos indígenas de tierras bajas  
(Oriente, Chaco y Amazonia)

**Total: 254**

**Desestimamos la nomenclatura de:**

**Los partidos políticos y Agrupaciones  
ciudadanas, como sujetos electorales**

## LIMITACIONES DE LOS PROCESOS DE ASAMBLEAS CONSTITUYENTES



Las experiencias de países que tuvieron procesos constituyentes como **Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela**, demuestran que no resolvieron sus problemas, más bien polarizaron posiciones que representó mayor confrontación. Podemos además tener una lectura de una especie de *cercos* que viven las oligarquías de los países referidos, porque el proceso colonial ha engendrado desigualdades sociales y económicas muy marcadas a pesar de declaraciones de ser regímenes democráticos.

